

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5656 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a Nieves Perez Ibañez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 936/2014, NIG 12040-66-2-2014-0001048, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Spedinver, S.L.U., en Liquidación", domiciliado en calle Ernesto Perez Almela, 17, 3.º B, Vall de Uxo, y CIF/DN. número B12715942.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jose Luis Francisco Vila, con domicilio en Calle Segarra Ribes, n.º 1, entresuelo 2, Castellón, y dirección electrónica joseluis@franciscoasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150006197-1